

Capacidad de Transferencia de Datos

Los planes y servicios móviles que incluyen la facilidad de Internet, permiten por cada ciclo de facturación mensual, el uso de recursos disponibles de red en una cantidad limitada de capacidad contratada. Si este límite es superado antes de finalizar el ciclo de facturación, la velocidad de navegación será disminuida a una velocidad de conexión que permita un acceso funcional a Internet.

¿Cómo funciona la capacidad de transferencia de datos?

Cada plan de Internet móvil Postpago contará con una capacidad de transferencia de datos en Gigabytes (GB), que podrás consumir según la velocidad contratada durante tu periodo de facturación mensual.

Superada esta capacidad, seguirás navegando, con una velocidad de conexión de hasta 448 kilobits por segundo (kbps), restableciendo la velocidad contratada al reiniciar el periodo de facturación según el plan contratado. Si requerís aumentar la capacidad de descarga, podés cambiar a un plan de mayor capacidad o adquirir alguno de nuestros [Paquetes de Internet Postpago](#).

Condiciones contractuales

Las condiciones de velocidad mínima funcional dispuestas por SUTEL en resolución RCS-256-2017, aplican para todos los contratos suscritos a partir del 9 de octubre del 2017 lo mismo que para los que venzan a partir de esa fecha. En la resolución RCS-308-2019 se modificó el parámetro de la velocidad funcional a 384/384 kbps. En la resolución RCS-298-2025 se modifica a 448/384 kbps, quedando esta última como la vigente.

